



A. Alguacil del Ayuntamiento
y para que conste lo firma y que certifico
Domingo Margenat

Juan Piquero Lino

En el Pueblo de S. Juan de Barranca y a las tres de
la tarde de mil ochocientos noventa y cinco.

En atención de ser ya finida la operacion que
acaba de hacerse sobre la toma de citarios o los
papeles de la Secretaria, su honor el Alcalde D.
Domingo Margenat manifesto en nombre del
Ayuntamiento a D. Manuel Delmar de Baguea
que estaba en su calidad de Secretario del Ayunt.
y Alcalde por haberlo en nombre el propio
Ayunt. y al efecto de q. asi conste lo firma y
que certifico Domingo Margenat

Juan Piquero Lino

En el Pueblo de S. Juan de Barranca a las tres de
la tarde de mil ochocientos noventa y cinco.

Reunidos los Senores q. componen el Ayunt. de este
Pueblo con presidencia del Alcalde D. Domingo Margenat

nas fue propuesto por el mismo al Ayunt.: que
seria conveniente publicar y fijar un bando para
el bienestar de las familias pacificas y evitar
el germen de toda clase de abusos, que abarase
entre otras extremas: que nadie pudiese dar la guarda
de a ninguno forastero sin que transcurriese con docu-
mento que acreditase su persona: que no podria se-
verse union alguna sin el competente permiso: q.
nadie pudiese andar de noche sin una linterna en-
cendida o luci: que todo lo que tubiesen armas
debiesen entregarlas sino estaban autorizados y si
lo estaban que debiesen manifestarlo y dar su
nombre: que nadie pudiese edificar sin permiso
del Ayunt.: que debiesen dar parte a su encan-
gado todas las que quisiesen matar alguna res:
que todo se abstuviesen de jugar o jugar de
arar y otras prohibidos y que se guardasen en el
sempre el respeto y decoracion debida.
Y habiendo tomado el Ayunt. en consideracion todo
lo dicho acuerdo y aprobado q. asi se ejecutase y lo
firmaron de que certifico.

Domingo Moraguer

Josep Franc

Antonio Vinals

Joan Sant Mari

Por Luis Angelus Pab

Jose Viver.

que no sabe firmar y por

Juan Luis Pab